



## Transversalización de género: un reto para la educación en la Bogotá Humana

Por Marina Bernal y Amanda Cortés

Colombia, como uno de los países que la suscriben, asumió el compromiso político de incorporar el género en todas sus políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar de esta manera la inclusión de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y desde entonces ha desarrollado diferentes acciones orientadas a avanzar en esta dirección.

“Género” es una categoría que se refiere a la representación social y culturalmente construida de valores, atributos, roles y características, que una sociedad asigna a hombres y a mujeres o a quien o quienes encarnen socialmente lo que se considere masculino o femenino a partir de la diferencia sexual (Corona, et al., 2002), y que se constituyen en privilegios, ventajas y posibilidades de acceso a derechos, beneficios, o por el contrario, en limitaciones, sometimiento y exclusión.

En tanto el género es una matriz fundamental en la estructuración de la percepción y la organización de toda la vida social, el enfoque o perspectiva de género permite identificar, analizar, cómo, con base en el que es asignado a las mujeres, en desventaja respecto a los hombres, y desde el momento de nacer, se instituyen diferencias-desigualdades que, sin ser “naturales” se naturalizan, se sostienen y reproducen por medio de una serie de estructuras sociales y mecanismos culturales, que crean la percepción de que el género pre-existe y que la segregación y discriminación es “naturalmente” consustancial a esa discriminación (Bernal, 2012).

Cuando se diseñan leyes, normas o políticas, se tiende a neutralizar a la “población beneficiaria, ya sea evitando identificar el género y la forma en que esta categoría se juega, o cuando se nombra a las mujeres y se tiende a homogeneizarlas borrando sus diferencias y ubicando a las diferentes en la categoría de “otras”. Por ello, es necesario que cuando se pretende hacer un análisis de un problema desde la perspectiva de género, se incluya el enfoque diferencial (Bernal, 2012), para reconocer y problematizar la heterogeneidad, multiplicidad y simultaneidad, de las condiciones sociales que constituyen al ser humano y la manera en que se articulan con el género, instaurando desigualdades complejas con base en la clase, la etnia, la edad, la discapacidad o la orientación sexual, entre otras condiciones sociales. Así, la transversalización de la perspectiva de género, permite dar cuenta del impacto diferenciado que cualquier iniciativa, ley, programa o política tiene sobre las vidas de los hombres y las mujeres, e incluso poder preverlo desde su diseño, identificarlo en

su implementación o poder considerarlo como una variable en su evaluación.

Ya desde 1995, en el marco de la IV Conferencia Mundial de la Mujer de Beijing, la transversalización de género fue propuesta como estrategia y asumida por parte de los Estados adherentes de la declaración y la plataforma de acción. Colombia, como uno de los países que la suscriben, asumió el compromiso político de incorporar el género en todas sus políticas, programas y proyectos, a fin de garantizar de esta manera la inclusión de los derechos de las mujeres y la igualdad de género, y desde entonces ha desarrollado diferentes acciones orientadas a avanzar en esta dirección. En adelante, todos los programas de gobierno comenzarían a incluir el tema de equidad de género y a crearse mecanismos para el avance de la mujer y políticas de género en varios lugares de Colombia, gracias al trabajo coordinado entre mujeres en la política, mujeres de organizaciones y funcionarias de las áreas de mujer y desarrollo y los consejos comunitarios de mujeres, que consiguieron incidir en la inclusión de la perspectiva de género en planes de desarrollo local. (Domínguez, 2004).

### Transversalización de género en Bogotá

Durante los últimos tres periodos de gobierno, Bogotá ha venido asumiendo el reto de la incorporación del enfoque de género y avanzando en la garantía de derechos de las mujeres.

Durante la administración del Alcalde Mockus (2001-2003) se establecieron los Lineamientos de Política Social para las Mujeres y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género en el Distrito Capital. El Plan de Desarrollo Bogotá sin Indiferencia (2004-2007), incorporó de manera explícita el enfoque de género y los asuntos de las mujeres como una política, a través del programa Bogotá con Igualdad de Oportunidades y el proyecto de Institucionalización del Plan de Igualdad de Oportunidades y Equidad de Géneros en el Distrito Capital (Fuentes, 2007).

Así, desde 2004 y hasta la fecha<sup>1</sup>, en Bogotá se ha venido implementando la Política Pública de Mu-

<sup>1</sup>“A partir del 4 de mayo de 2010, con la expedición del Decreto 166 de 2010, se denomina “Mujeres y Equidad de Género”, Plan Distrital de Transversalización de la Igualdad de Género, 2012, p. 22.

eres y Equidad de Género (PPMYEG) y el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género 2004-2016<sup>2</sup>, a partir de 3 procesos orientadores: “la Institucionalización, la Transversalización y la Interlocución” (Fuentes, 2007). La PPMYEG tiene por objetivo el reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos de las mujeres del Distrito Capital, y para su implementación establece cuatro estrategias: Transversalización, Territorialización, Corresponsabilidad y Comunicación.

El compromiso de Bogotá con la transversalización de género se expresa en el Decreto 166 de 2010: “El conjunto de decisiones y acciones político-administrativas del Distrito Capital que orientan la incorporación del enfoque de derechos y de género en las políticas públicas, planes, programas y proyectos de los sectores central, descentralizado y el de las localidades, así como en la gestión administrativa y en las distintas etapas del proceso de planeación y aplicación de políticas, teniendo en cuenta, para ello, que la responsabilidad de la transversalización recae en los propios actores que hacen parte del proceso”<sup>3</sup>, y en los artículos 14 y 15. Así mismo se cuenta con un instrumento técnico denominado “Plan Distrital de Transversalización de la Igualdad de Género”, de mayo de 2012. Con base en estos instrumentos cada entidad deberá formular y adoptar un Plan Sectorial de Transversalidad de Género (PSTG). En el marco del vigente Plan de Desarrollo Económico 2012-2016 Bogotá Humana, ya se ha venido ejecutando la estrategia de Transversalización de género, comprometiendo al Distrito en todas sus instancias y objetos a reconocer la existencia de diferencias estructurales basadas en el género, así como los desbalances de poder y oportunidades en que se expresan.

Por esta razón, para el gobierno de la “Bogotá Humana”, además de la creación de la Secretaría de las mujeres, existe un compromiso con la continuidad en la implementación de la Política Pública de Mujer y Géneros, el Plan de Igualdad de Oportunidades para

las Mujeres, y la transversalización de género en todos los sectores, como condición insoslayable para erradicar la segregación basada en el género. Cada uno de los sectores es responsable de la articulación de la PPMYEG con los planes, programas, políticas o proyectos que ejecuta, y con base en el Plan de Igualdad de Oportunidades para la Equidad de Género del Distrito Capital 2004-2016, han ido avanzando en este ejercicio de transversalización; el sector educación, a través de la SED y el IDEP, está iniciando ya acciones en favor de este compromiso.

Actualmente, en el marco del “Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2012-2016, Bogotá Humana” y la SED, como cabeza de sector junto con el IDEP, se ha planteado actuar de manera conjunta para avanzar en este compromiso. En el marco de los proyectos como el 892 “Dialogo Social”, que abordan el género desde un enfoque diferencial y de derechos, y el proyecto 888 de “Enfoques Diferenciales”<sup>4</sup>, se desplegará la estrategia de transversalización de género para el sector educación en el Distrito, recogiendo para ello las experiencias acumuladas a lo largo de más de 20 años en el país y en la Ciudad.

Para concluir, vale la pena destacar que buena parte de las acciones desarrolladas hasta el momento, frente a las situaciones de inequidad en la educación, ha sido ante todo un producto de las demandas y reivindicaciones establecidas por los grupos de defensa de los derechos de las mujeres que operan en la ciudad, materializadas en los planes de igualdad de oportunidades. Por ello, es importante poner en marcha un proceso consistente, articulado, continuo y lógico de planeación, formulación e implementación de la política pública sectorial de educación con enfoque de género, de tal forma que se involucre esta perspectiva en todos los procesos misionales y administrativos del sistema educativo distrital, y se hagan sostenibles sus alcances en pro del aseguramiento del derecho a una educación con equidad y libre de sexismo para las todas las personas en Bogotá. Este, es el reto.

## Bibliografía

Bernal, Marina. Agenda Diferencial de las Mujeres. Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal. Bogotá: IDPAC, 2012.

Corona, Mónica Patricia (Coord.) et al. Cultura Institucional y Equidad de Género en la Administración Pública. México: INMUJERES, 2002.

Domínguez, María Elvia. Equidad de Género y Diversidad en la Educación Colombiana En: Colombia Pepes - Revista Electrónica de Pedagogía y Psicología. Universidad Tecnológica de Pereira, v.3, fasc.5, 2004 p.19.



<sup>2</sup>Se fundamenta en el enfoque de derechos, priorizando seis: derecho a una vida libre de violencias; derecho a la participación y representación política de las mujeres; derecho al trabajo en condiciones de igualdad y dignidad; derecho a la salud plena; derecho a la educación con equidad y derecho a una cultura libre de sexismo.

<sup>3</sup>Artículo 8°. Estrategias de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, inciso A.

<sup>4</sup>Secretaría de Educación Distrital, Alcaldía Mayor de Bogotá. Proyecto 888, 2012.

(...) buena parte de las acciones desarrolladas hasta el momento, frente a las situaciones de inequidad en la educación, ha sido ante todo un producto de las demandas y reivindicaciones establecidas por los grupos de defensa de los derechos de las mujeres que operan en la ciudad, materializadas en los planes de igualdad de oportunidades.